PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N°844.-/
RETIRO, 19 de Marzo del 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión 83° Ordinaria celebrada el día Jueves 19 de Marzo 2015.

3.- La inscripción estampadas en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1

4.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio http://www.registros19862.cl

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1591 del 23 de Agosto del 2.004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- OTORGUESE, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

INSTITUCIÓN **"Junta de Vecinos Carmen Oriente- San Marcos".**
R.U.T. N°65.247.130-7
PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 42 del 09 de Abril del 2002, Ley N°19.418 Inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 1 Fs. 14-15.
N° INSCRIPCION Y FECHA REGISTRO PUBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARIA MUNICIPAL: N° 87 del 05 de Marzo del 2013.
OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Para la compra de materiales de construcción para techo de casino comunitario del sector.
MONTO SUBVENCION EXTRAORDINARIA: $1.100.000.- (Un millón cien mil pesos).

(PROSIGUE PAG. 2)

DEX. EXENTO N°844, 19 DE MARZO 2015.-

2.- **IMPUTESE,** al subtitulo 24° "Transferencias corrientes"; Ítem 01°; "Al sector privado"; 004° "Org. Comunitarias"; 012 "Sub. A Org. Comunitarias y Pers. Jurid. Privadas"; 004 "Prog. Social", por el monto total de $1.100.000.- del Presupuesto Municipal año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN

MIRIAM BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRP/MGC/EBF/gvt.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal
2.- Secretaria Comunal de Planificación
3.- Depto. Desarrollo Comunitario
4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. Fot. sclicitud de subvención)
5.- Tesorería Municipal
6.- Diario Mural
7.- Persona Jurídica individualizada: "Junta de Vecinos Carmen Oriente- San Marcos".
8.- Archivo SECMUN. (Adjunta original solicitud de Subvención) /